

DICTAMINACIÓN DE OTORGAMIENTOS Y RECHAZOS

- Las solicitudes que cumplan con todos los requisitos generales y específicos y hayan presentado una revisión de documentos completa y sin inconsistencias, serán los candidatos a beca que podrán obtener un otorgamiento.
- Las solicitudes que no se encuentren en el anterior supuesto, deberán obtener un rechazo con base en los siguientes supuestos:

DICTAMINACIÓN DE OTORGAMIENTOS Y RECHAZOS

- No presentó documentos: aspirante que no subió al SIBec NINGUN documento o subió documentos no relacionados al trámite.
- Presentó documentos incompletos: aspirante que no subió al SIBec el acuse de solicitud de beca y carta compromiso, CURP, identificación oficial o identificación oficial en una sola cara.
- Acuse de Beca no requisitado: aspirante que no firmó el acuse de solicitud de beca y carta compromiso con nombre y firma autógrafa o bien carece de alguno de ellos (o en otro color de tinta); el acuse de solicitud de beca y carta compromiso no visualiza el encabezado y pie de página correspondiente, así como el código QR.

DICTAMINACIÓN DE OTORGAMIENTOS Y RECHAZOS

- Incumplimiento de requisitos específicos aspirante que no cumple con los siguientes requisitos:
 - Estar inscrito/a en el periodo escolar 23/2
 - Ser alumna/o regular
 - Promedio
 - Modalidad
- Presentó documentos ilegibles o mal escaneados: aspirante que subió al SIBec documentos borrosos o fotografías mal tomadas y que no permiten visualizar a simple vista la información contenida en ellos.
- Beca agotada para el periodo escolar: aspirantes que son candidatos a beca pero por criterios de priorización y presupuesto insuficiente no pueden obtener una beca.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os por el Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente, en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización:

1. Ser mujer indígena o afromexicana, por autoadscripción.
 - Presentando Constancia de Pertenencia a Pueblo Indígena u homologo.
2. Ser hombre indígena o afromexicano, por autoadscripción.
 - Presentando Constancia de Pertenencia a Pueblo Indígena u homologo.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
 - Presentando Constancia Médica que lo acredite.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
7. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad y maternidad responsable. Presentando documentación probatoria.

DICTAMINACIÓN DE OTORGAMIENTOS Y RECHAZOS

Periodo de aclaraciones sobre las dictaminaciones publicadas del 03 al 17 de mayo de 2023, directamente en la Coordinación de Becas de la ESM:

- Atención presencial y telefónica de 08:00 a 15:00 hrs, lunes a viernes.
- Atención vía correo electrónico de 08:00 a 20:00 hrs, lunes a viernes.

Telefono: 55-5729-6000 Ext. 62783

Correo: becas.esm@ipn.mx